**II CONCURSO DE MAQUILLAJE**

CARNAVAL DE ALCALÁ LA REAL

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Alcalá la Real convoca el II Concurso de Maquillaje de Carnaval, ONLINE. El objetivo de este concurso es la creación de un maquillaje de carnaval de fantasía y ubicado en el rostro, con arreglo a las siguientes bases:

**1º. Participantes:** Podrán presentarse todas las personas que lo deseen, residentes en Alcalá la Real y sus aldeas, sin limitación de diseños o creaciones siempre que difieran en estilo y forma. La forma de participación será la siguiente:

Cada participante realizará un video de automaquillaje o maquillando a una persona para mostrar el resultado en un video de no más de 2 minutos. Deberán aparecer modelo y artista o, en su defecto, un video de automaquillaje.

El video se enviará a través de WeTransfer al correo [carnaval@alcalalareal.es](mailto:carnaval@alcalalareal.es), incluyendo en fichero adjunto el nombre y apellidos del autor, domicilio y teléfono de contacto.

**2º. Características de la temática**: El motivo del maquillaje estará relacionado con la temática “Carnaval”, aunque su estilo y técnica será libre y se adecuará a las fiestas que motivan esta convocatoria.

**3º. Inscripción:** El plazo de inscripción será hasta el miércoles, 16 de febrero de 2022 a las 14.00 h. Las imágenes irán numeradas según orden de llegada.

**4º. Jurado:** El jurado estará formado por tres personas designadas por el área de Festejos, que elegirá los maquillajes ganadores del concurso. Por decisión del jurado, los premios pueden quedar desiertos si se estima que los videos presentados no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos. Además, se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

**5º. Premios:** Se establecen los siguientes premios:

* CATEGORÍA ÚNICA
  + 1er premio: 300€
  + 2º premio: 200€
  + 3er premio: 100€

**6º. Difusión de los ganadores:** Los ganadores del concurso se anunciarán durante la entrega de premios del Gran Pasacalles del Carnaval.

**7º. Aceptación de las bases:** La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.

**8º. Protección de datos de carácter personal:** En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real. Las imágenes con los maquillajes de los concursantes pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real, que adquirirá sobre las mismas el derecho pleno a su utilización, reproducción y difusión en las diversas redes sociales de la delegación, sin limitación de tiempo.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Alcalá la Real.